

# “Aún son lentos los pasos para lograr transparencia del sistema financiero”

Como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha ampliado la obligación de los bancos de publicar información detallada sobre los costos reales de los créditos que ofrecen, EXPRESO dialogó con un especialista en el tema, el profesor e investigador de Centrum Católica Miguel Ángel Martín, a fin de conocer la injerencia que tendrá la medida en el desarrollo de la banca en el país.

**—¿Por qué es necesaria la transparencia en la banca?**

La transparencia es vital para lograr que el Perú se bancarice, pues somos el país menos bancarizado de Latinoamérica y una de las razones es que la gente no confía en la transparencia de la información que brinda la banca. Es necesario que el usuario sepa cuánto paga ya que los bancos nos dan una determinada tasa de interés por un crédito solicitado pero empiezan a cobrarnos importes y extras, lo que incrementa el verdadero costo que tiene el crédito. Hace falta conocer el costo efectivo de la tasa en todo el proceso a la hora de solicitar un crédito.

**—¿Qué tipo de información deben publicar los bancos?**

Si bien la Ley de Transparencia del Sistema Financiero —aprobada en el 2006— obligaba a los bancos a consignar la tasa del costo efectivo anual de los créditos (que incluye la tasa de interés, portes y comisiones) en una hoja resumen que se otorgaba al usuario que aceptaba un préstamo, el ideal era que este pudiera acceder a esa información y poder compararla con la competencia antes de elegir el banco a contratar.

**—Actualmente la SBS obliga a los bancos a difundir esa información públicamente.**

Claro, ahora estos deben consignar en sus folletos de información numérica ejemplos que contengan la tasa de costo efectivo anual, y no sólo la tasa de interés anual y los gastos y comisiones más representativos.

También deben publicar los cronogramas de pagos de los créditos que se otorguen bajo el sistema de cuotas y un sistema en sus páginas web para que sus clientes accedan a la simulación



Miguel Ángel Martín: “No es justo que algunos bancos cobren tasas hasta de 150%”.

## BN sin restricción

✓ Miguel Ángel Martín mencionó que el Banco de la Nación (BN) es el más transparente de la banca pues cuando se le solicita un crédito no impone portes, comisiones y extras adicionales.

✓ “Sería fabuloso que el BN también dé créditos al usuario común pues obligaría a una mayor competencia y es que no puede ser que haya personas con menores ingresos y que se les cobren por créditos intereses de 150%

de tasa de coste efectivo”, dijo.

✓ Agregó que no ve razón alguna para que el BN no pueda dar servicios como si se tratase de un banco privado, ni por qué hay restricciones. Sin embargo, recaló que si se aprueba que el BN en un futuro pueda competir con la banca privada tendría que ser bajo las mismas reglas de juego.

✓ “El tema de lo bancos públicos se da en muchos países con éxito, entre ellos Chile y España”.

de sus créditos que deben contener la tasa del costo efectivo.

**—Con esta medida se propone incentivar la competencia.**

Además es importante mencionar que no se busca controlar los precios, sino que los consumidores puedan comparar en el mercado para generar real competencia.

No es justo que algunos bancos cobren tasas de hasta 150%. La tasa de costo efectiva para un depósito o para un crédito tiene que ser un referente muy importante en la decisión de consumo que tenga un usuario.

**—Entonces, diría que este es un primer paso para elevar la transparencia bancaria.**

Sí, porque la información que da el banco a los usuarios no está tan regulada, y recién se empieza a

avanzar pero de manera lenta. En EE UU y en Europa esto ya está regulado, es decir, la tasa que da un banco a un cliente tiene que incluir los portes y seguros, así, cuando te ofrecen un préstamo de 10% no te recargan nada más. En cambio aquí te dicen que te van a cobrar una tasa y te empiezan a cobrar extras.

**—Cuáles son estos cobros extras...**

Si sacas con tu tarjeta de crédito o pides un préstamo de mil soles y los financias en 12 meses, entonces la tasa resultante es aproximadamente S/. 100, si la tasa que nos dijeron es de 3%, es decir, 42% anual, pero si a esa cuota se le añade S/. 10 de porte y comisión automáticamente pasa de 42% a 74% anual, eso debido a ese importe mensual extra.

Aunque este tipo de cobro está estipulado en los contratos que firman las partes, el usuario debería poder acceder a la información de a cuánto asciende los extras que le van a cobrar, este punto es parte de la transparencia.

## Mayor competencia bancaria

**—¿Qué hacer para fomentar la competencia bancaria, ya que en el Perú se dice que hay una concentración del dinero en pocos bancos?**

Un tema fundamental que no fomenta la competencia bancaria en el Perú es que el 78% de depósitos de empresas a trabajadores se quedan en tres entidades, debido a que los trabajadores no tienen derecho a elegir banco, pues este es elegido por el empleador y eso es algo que se debe de solucionar.

Tenemos un mercado rígido y concentrado, por ello ahora que reingresa el banco Santander no sé cómo le va hacer, ¿se tendrá que volver a ir?

**—En Latinoamérica, ¿en qué países los trabajadores sí eligen el banco donde les depositen sus sueldos?**

En Chile y Argentina, aquí aún es un tema fundamental para que el sistema financiero progrese, además los sistemas tecnológicos bancarios se han desarrollado mucho y existe las llamadas transferencias de código de cuenta in-

terbancaria (CCI) que tiene un costo mínimo.

Tengo que agregar que no es justo que sólo tres bancos administren el 72% de los créditos. En cambio si este panorama se revierte toda la banca empezará a otorgar mejores servicios a los clientes.

**—¿El Perú se alista a aplicar esta política?**

Es importante que este tipo de políticas llegue a nuestro país cuando tenemos los niveles de concentración más altos de Latinoamérica. Pero recordemos que el antitécnico Impuesto de Transferecia Financiera (ITF) en todo esto juega un rol nefasto, porque eleva los costos de transacción.

**—¿Qué otras cosas se deben revertir?**

Por ejemplo, los créditos directos que dan algunas casas comerciales que incluso cobran tasas de 800% y que en el país no están reguladas. No es posible que el tema de transparencia abarque sólo a las instituciones serias, las supervisadas por la SBS, y no aquellas instituciones que no lo están.

**—¿Ampliar el marco regulatorio?**

Claro, falta definir una ley del crédito al consumo que regule a todas las personas y empresas que den estos créditos de una forma directa. Además necesitamos que se regulen los canales que están usando los bancos para colocar sus productos (tarjetas de crédito). Ahora hay boticas y bodegas, autorizadas por un determinado banco, para expender sus tarjetas de crédito, pero el expendedor si bien tiene el formato del contrato no sabe explicar sobre las tasas, portes, morosidad, etc.

**—El problema de las tarjetas de crédito...**

Sí, y tenemos 94 de estas tarjetas, por lo que es muy importante que se regule su transparencia pues la SBS nunca publica la tasa de costo efectiva de estas. Recordemos que el 50% de los préstamos de consumo se hacen a través de tarjetas y hasta ahora no sabemos cuál es el costo de tasa efectiva de estas tarjetas, cuando sí sabemos que el monto promedio es de S/. 1,200.

KATIA CUAREZ VALLEJOS